

1.- OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en la “UCEDA NATURAL 2022, VI Feria de Agricultura Ecológica”.

2.- OBJETIVOS DE UCEDA NATURAL 2022 OBJETIVOS

GENERALES:

- Diversificar y consolidar la economía del territorio partiendo del consumo responsable y la producción sustentable, aprovechando los recursos endógenos con criterios de responsabilidad social, económica y ecológica.
- Contribuir a la conservación y recuperación de la cultura rural y tradicional, con especial relevancia de los oficios tradicionales, la sabiduría popular y las formas de uso y gestión sustentable de los recursos naturales.
- Conservar la biodiversidad biológica y los agrosistemas asociados a las actividades productivas de carácter local, ecológico y artesanal de la provincia de Guadalajara.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar los productos del territorio elaborados de forma ecológica y artesanal, garantizando a vecinos y visitantes productos de calidad.
- Complementar la exposición y venta de productos con actividades prácticas complementarias tales como talleres, demostraciones, catas o exhibiciones.
- Impulsar la realización de charlas, coloquios, jornadas, encuentros u otros eventos orientados a fomentar un modelo de consumo y producción responsable y sustentable.
- Promover el intercambio de experiencias entre vecinos, visitantes productores, transformadores, distribuidores, asociaciones y artesanos, generando un espacio propicio para la creación de redes de consumo, distribución, trueque e intercambio.
- Recuperar la plaza del pueblo como lugar emblemático para las relaciones sociales, las transacciones económicas, el trueque y los intercambios artísticos y culturales.
- Aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la organización, difusión, engrandecimiento y mejora del mercado.
- Contribuir a la consolidación de empresas ecológicas y/o artesanas con capacidad de permanencia e identificación con el territorio.

3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Ser persona física, empresa y/o institución sin ánimo de lucro cuyas actividades se correspondan con las que a continuación se especifican y cumplir con los requisitos legales para el desarrollo de su actividad:

- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y UNIVERSIDAD.
- ALIMENTACIÓN.- Productores, elaboradores, transformadores y/o distribuidores dados de alta por el comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Autónoma correspondiente, o, en su defecto, aquellos que elaborando sus productos de forma ecológica así lo manifiesten en la correspondiente declaración jurada.

- **ARTESANÍA.**- Los productos tienen que ser realizados por el propio artesano o empresa solicitante. Los materiales usados tienen que ser de origen natural. Se acreditará la condición de artesano mediante presentación del carné de artesano expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente, o, en su defecto, mediante declaración jurada en la que declaren que la elaboración de todos los productos expuestos son realizados por el titular del puesto de manera artesanal.
- **ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RECICLAJE.**- Empresas y productos de recogida selectiva de residuos y empresas que se dedique al aprovechamiento de los mismos. Prevención del medio natural, silvicultura ecológica y otros aspectos relacionados con ecología y medio ambiente desde criterios sostenibles.
- **ENERGÍAS RENOVABLES.**- Sistemas, aparatos y material de instalación que favorecen la implantación de sistemas de ahorro de energía y uso de energías renovables no contaminantes.
- **ONG's Y ASOCIACIONISMO.**- Organizaciones de defensa ambiental, conservacionistas, de agricultura ecológica, de fomento de las energías renovables, del transporte alternativo... No se admitirán entidades relacionadas con pensamiento religioso ni tampoco espirituales.
- **SALUD Y BIENESTAR.**- Cosmética e higiene natural, hábitat saludable, terapias naturales y alternativas, remedios naturales
- **TEJIDOS Y CALZADO.**- Tejidos y materiales de origen biológico, natural y reciclado natural. Sólo se admitirán el uso de tintes naturales
- **TURISMO.**- Turismo rural, ecoturismo..., propuestas para el ocio y tiempo libre basadas en criterios de respeto y protección del medio.
- **OTROS.**- Cualquier otra actividad que no se incluya en los sectores anteriores y que desee participar en la Feria como expositor deberá presentar los motivos por los cuales considera que sus productos o servicios son aptos para su exposición en UCEDA NATURAL y la Organización decidirá sobre su admisión.

Queda reservado el derecho de admisión.

4.- NORMAS GENERALES

- En las presentes bases el término "Expositor" representa a cualquier persona física o jurídica que cuente con espacio en la Feria. El término "Organización" representa al Ayuntamiento de Uceda.
- UCEDA NATURAL 2022 se celebrará el sábado 8 de Octubre de 2022 y se ubicará en la Plaza Mayor de Uceda.
- La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos y mayor adecuación al carácter del evento.
- Los Expositores podrán proponer a la organización actividades y talleres que completen el avance de programación de la Feria.
- No está permitida la venta de productos de segunda mano, ni la venta de animales domésticos, ni de sustancias que atenten contra la salud pública.

- La Organización será responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de conveniencia y funcionalidad.
- El mismo día de la Feria, la Organización coordinará con los Expositores la ubicación precisa del puesto.

5.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- La solicitud para participar en la Feria, se podrá solicitar en la oficina de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Uceda o descargarse de la página web: www.ucedas.es, y deberá presentarse de forma presencial en el Ayuntamiento de Uceda: Plaza Mayor, nº 1 - 19187 Uceda (Guadalajara); o por correo electrónico: aedl_ucedas@yahoo.es. Teléfono de información: 949 856 002 (Ext.1).
- El plazo de presentación de solicitud y documentación estará abierto hasta las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2022
- La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia y de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria.
- El modelos de solicitud incluye declaración responsable en la que el interesado manifiesta:
 - 1º Que todos los datos son ciertos
 - 2º Que los productos que expondrá y/o venderá corresponden a producciones locales y de pequeña escala, y que se han obtenido de manera artesanal y/o ecológica (siguiendo el proceso que se deberá indicar)
 - 3º Que ha leído y acepta las presentes bases que regulan “UCEDA NATURAL 2022, VI Feria de Agricultura Ecológica”.
- El solicitante que no haya entregado la solicitud en el plazo indicado quedará fuera de la Feria.
- Se tendrán en cuenta en la valoración de las solicitudes la oferta de realización de algún tipo de actividad o taller.
- La contestación se remitirá por correo electrónico o confirmará por teléfono, en cuanto se tengan los resultados de la selección y en cualquier caso antes del jueves 6 de octubre de 2022

6.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Los Expositores se comprometen a mantener la actividad del stand durante los días y horas de apertura al público según se señala a continuación:
 - Sábado 8 de octubre de 2022: de 11:00 horas a 20:00 horas.
- La renuncia a la ocupación del stand o posterior abandono de la Feria supone un incumplimiento de las bases y conllevará la no participación en posteriores Ferias.

7.- OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

- Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la Feria y las indicaciones de los organizadores
- Montar el stand a partir de las 9:30 horas y antes de las 11:00 horas de la mañana del día de la Feria y desmontarlo a partir de las 20:00 horas de dicho día.

-
- Durante la ejecución de los trabajos de montaje y desmontaje del puesto, respetar los suelos y demás instalaciones, estando terminantemente prohibido pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las mismas. Cualquier desperfecto producido será afrontado por la empresa infractora. Si tiene alguna duda a la hora de realizar la decoración de su stand no duden en consultar como hacerlo y solicitar la oportuna autorización.
 - Comunicar antes del 5 de octubre de 2022 a la Organización, la renuncia del Expositor a su participación en la Feria.
 - No se podrán cerrar puestos adjudicados, ni ceder a terceras partes, excepto bajo la autorización de la Organización.
 - Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, expedido por la Consejería competente en caso de venta de productos alimenticios.
 - Tener expuesta de forma visible la tarjeta de identificación que se les facilite por parte de la Organización.
 - Acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización, Protección Civil, Bomberos, Guardia Civil y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad.
 - Ser responsables exclusivos de sus propios bienes ante cualquier pérdida, robo o daño ocasionado a la parada, mobiliario o productos que exponen o venden, por lo que la Organización se exime de cualquier responsabilidad.

8.- DISPOSICIONES GENERALES

- La Organización cede espacio en la Feria a los Expositores que resulten seleccionados, en ningún caso, cederá o facilitará mobiliario a los mismos.
- Todos los Expositores por el hecho de su inscripción, aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases de Participación en UCEDA NATURAL 2022.
- Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del Expositor.
- En caso de fuerza mayor o condiciones atmosféricas adversas, la fecha puede ser modificada o su celebración anulada.
- La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.